PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **Septiembre de** 2026

1. No. DEL CONTRATO	647-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46 -101181659 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/SEPTIEMBRE/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 102526 Fecha expedición 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CAAID Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $14.432.250,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS MORENO FÉLIX Identificación 80.094.433 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 20 93-25 Teléfono de contacto 3138230156 E-mail de contacto: juaness40_@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN ALEXANDER ROZO GÓMEZ Cargo: Oficial SECCIÓN JURÍDICA CAAID Resolución de nombramiento (00007401 de 02 de Septiembre de 2026) Teléfono de contacto 3102126233 E-mail de contacto: Edwin.rozo@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO DE FE EN COLOMBIA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Asesorar permanente el programa Fe en Colombia, garantizando que todas las actuaciones se ajusten a la constitución, la ley y la normatividad vigente. 2. Proyectar y revisar convenios, contratos, actas, y demás documentos requeridos para la ejecución del programa. 3. Brindar apoyo integral a los procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales. 4. Asesorar a los equipos territoriales en derechos fundamentales, participación ciudadana y

	enfoque diferencial en la gestión pública. 5. Orientar jurídicamente en la implementación de actividades comunitarias y sociales del programa. 6. Socializar procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio O Disciplinario), al personal militar del CAAID. 7. Orientar jurídicamente a la comunidad beneficiaria en el uso de mecanismos legales y administrativos para la garantía de sus derechos. 8. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en la ejecución de proyectos y actividades del programa fe en Colombia. 9. Apoyar la prevención y manejo de riesgos jurídicos que puedan afectar el desarrollo del programa. 10. Adelantar procesos de conciliación, mediación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, cuando se requiera. 11. Realizar seguimiento jurídico a los compromisos adquiridos por el programa con las comunidades y aliados estratégicos. 12. Capacitar al personal del programa y a líderes comunitarios en temas jurídicos básicos relacionados con derechos, deberes y normatividad aplicable. 13. Velar por la correcta custodia, organización y confidencialidad de la documentación legal del programa. 14. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al JEM y Segundo Comandante de la Unidad Militar, temas inherentes al cumplimiento del contrato. 15. Colaborar con la implementación de las políticas jurídicas establecidas por el comandante del Ejército y avaladas por el comando de la unidad, encaminadas al cumplimiento de la misión constitucional, aplicando el marco normativo. 16. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 17. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 18. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 19. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. 20. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 21. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan. 22. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución y al programa Fe en

	Colombia. 23. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. 24. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. 25. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional. 26. Monitorear y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y demás entes reguladores respecto a las concesiones de radio de la fuerza. 27. Revisar y avalar jurídicamente los contratos, convenios, alianzas estratégicas y pautas publicitarias que requieran las emisoras, así como emitir conceptos preventivos sobre los contenidos emitidos para evitar infracciones en materia de derechos de autor o del derecho a la honra y el buen nombre. 28. Garantizar la legalidad y la protección de los intereses institucionales del Ejército Nacional en todas las actuaciones, planes y programas desarrollados por la unidad de Acción Integral. 29. Contestar de manera oportuna, integral y con riguroso fundamento legal todos los requerimientos de carácter administrativo, jurídico, penal, peticiones (PQR) relacionados con el objeto contractual, dando cumplimiento a los términos de Ley, acciones de tutela y demás acciones constitucionales u ordinarias que se presenten en contra de la institución, o que estén relacionados directamente con el funcionamiento, contenidos, locutores, frecuencias y situaciones jurídicas de las Emisoras del Comando de Apoyo de Acción Integral del Ejército Nacional, garantizando el cumplimiento de los términos perentorios de ley para salvaguardar la responsabilidad patrimonial e institucional del Estado. 30. Brindar asesoría jurídica oportuna, especializada y preventiva al comandante de la unidad y a su Estado Mayor en la toma de decisiones estratégicas y operativas. 31. Mantener absoluta reserva, confidencialidad y custodia de la información, documentos y procesos judiciales o administrativos a los que tenga acceso en el ejercicio de sus obligaciones. 32. Revisar que los documentos emitidos por el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo se encuentren ajustados al marco normativo vigente y a los parámetros establecidos por la institución. 33. Dar respuesta a los requerimientos jurídicos allegados al comando y sus unidades, por los distintos despachos judiciales, órganos de control, entidades del orden nacional o territorial o dependencias de la Fuerza. 34. Asesorar jurídicamente en el desarrollo de actividades de capacitación y operaciones de acción integral y en los proyectos de Fe en Colombia, garantizando que su contenido se ajuste al marco legal vigente. 35. Brindar asesoría jurídica en las diferentes mesas de trabajo y reuniones en las que se requiera la participación del Comando de Apoyo de acción integral. 36. Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conservando el contratista plena autonomía técnica y profesional en

el desarrollo de las actividades contratadas.

37. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOP II; documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.

38. Mantener absoluta reserva, confidencialidad y custodia sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás elementos conocidos con ocasión de la ejecución del contrato, incluso con posterioridad a su terminación, salvo autorización legal o administrativa expresa.

39. Las demás obligaciones afines al objeto contractual que sean asignadas por la coordinación del programa Fe en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

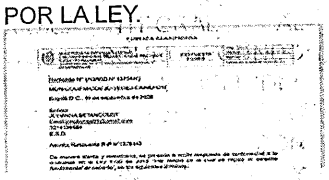
1. Asesorar permanente el programa Fe en Colombia, garantizando que todas las actuaciones se ajusten a la constitución, la ley y la normatividad vigente.

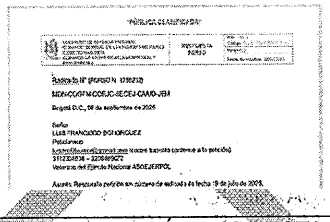
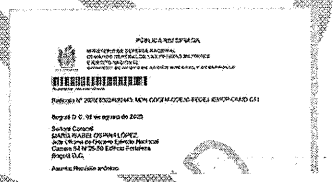
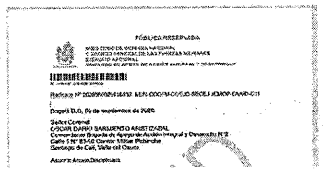
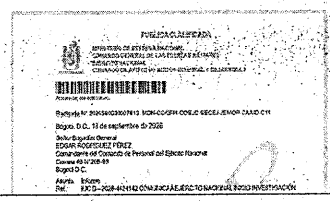
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	SE BRINDA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL MANDO, ESTO ES EL SEÑOR COMANDANTE DEL CAAID Y AL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEM DEL CAAID, EN LO CONCERNIENTE CON REQUERIMIENTOS Y DIRECCIONAMIENTO DE DOCUENTOS.	PERMANENTE

14. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al JEM y Segundo Comandante de la Unidad Militar, temas inherentes al cumplimiento del contrato.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
14	N/A	SE BRINDA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEM DEL CAAID EN LO CONCERNIENTE CON REQUERIMIENTOS Y DIRECCIONAMIENTO DE DOCUENTOS Y TEMAS INHERENTES AL CONTRATO.	PERMANENTE

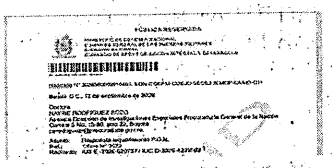
29. Contestar de manera oportuna, integral y con riguroso fundamento legal todos los requerimientos de carácter administrativo, jurídico, penal, peticiones (PQR) relacionados con el objeto contractual, dando cumplimiento a los términos de Ley, acciones de tutela y demás acciones constitucionales u ordinarias que se presenten en contra de la institución, o que estén relacionados directamente con el funcionamiento, contenidos, locutores, frecuencias y situaciones jurídicas de las Emisoras del Comando de Apoyo de Acción Integral del Ejército Nacional, garantizando el cumplimiento de los términos perentorios de ley para salvaguardar la responsabilidad patrimonial e institucional del Estado.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
29	PQRSD N° 1375440	SE BRINDÓ ASESORÍA Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA A LA PQRSD EN MENCIÓN, CONFORME AL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY. 	12-09-2026

	29	PQRSD N° 1359232	SE BRINDÓ ASESORÍA Y PROYECCIÓN DE RESPUESTA A LA PQRSD EN MENCIÓN, CONFORME AL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY. 	09-09-2026
	29	2026580024692443	SE PROYECTÓ RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANÓNIMO OFG 	09-09-2026
	29	2026580029016453	SE PROYECTÓ REQUERIMIENTO AL BRAID2, ACCIÓN DISCIPLINARIA 	09-09-2026
	29	2026580030007613	SE PROYECTÓ INFORME DE NOVEDADES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – APERTURA INVESTIGACIONES. 	18-09-2026

33. Dar respuesta a los requerimientos jurídicos allegados al comando y sus unidades, por los distintos despachos judiciales, órganos de control, entidades del orden nacional o territorial o dependencias de la Fuerza.

CAAID

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
33	2026580029041073	SE PROYECTÓ RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ALLEGADO POR PARTE DEL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO,, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR DICHA AUTORIDAD. 	10-09-2026
33	2026580002010461	SE PROYECTÓ RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ALLEGADO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, RESPECTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL ENTE DE CONTROL. 	12-09-2026
33	2026580029280733	SE PROYECTÓ RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ALLEGADO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REMITIENDOLO POR COMPETENCIA A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE. 	12-09-2026

CAAID

	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 2026

FIRMA
POST FIRMA: JUAN CARLOS MORENO FÉLIX
CC. 80.094.433
Contrato No. 647-CENACPERSONAL-2026

CAAID